



### **Ante acumulación de residuos sólidos**

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMENDÓ A AUTORIDADES RESPONSABLES COORDINAR LAS ACCIONES PARA REVERTIR CONTAMINACIÓN EN MAR DE PUCUSANA**

**Nota de Prensa N°026/OCII/DP/2018**

- ***Acciones de fiscalización y sanción corresponden a Ministerio de la Producción, OEFA y Dirección General de Capitanías y Guardacostas.***

Tras realizar un recorrido por diversas zonas del distrito de Pucusana verificamos la presencia de residuos sólidos producidos por embarcaciones pesqueras, situación que afecta especialmente a la zona de mar que rodea al Torreón de la Isla de Pucusana, afectando con ello el medio ambiente y ocasionando una posible afectación de la salud de quienes frecuentan el balneario.

En relación a ello, nos reunimos con la gerente municipal, Lady Diana Pecho Peña, y el subgerente de Gestión Medioambiental, Marcelo Camacho Huapaya, quienes informaron que se vienen sosteniendo diversas reuniones de coordinación con el Gremio de Pescadores de Pucusana y la Asociación de Propietarios y Residentes Vecinos de la Bahía de Pucusana – ABAPUCU, ente los acuerdos para una solución inmediata, se acordó que dos veces al día, un grupo de lanchas puedan realizar la limpieza del mar circundante entre la playa y la zona del Torreón en la isla de Pucusana.

Asimismo, recordaron al Gremio de Pescadores la prohibición de que cisternas ingresen a la zona restringida para el estacionamiento de vehículos pesados en el Malecón San Martín y la prohibición de ingreso al distrito de más de 15 cámaras al Muelle de Pescadores. Del mismo modo, se nos informó que tras la supervisión de la Dirección General de Salud Ambiental – Digesa se identificó que la playa Naplo se encuentra apta para bañistas, pero no así la playa Pucusana.

Ante esta situación y buscando generar acciones sostenibles en el tiempo, la Defensoría el Pueblo recomendó a la Secretaría Técnica del Ministerio de la Producción, coordinar las acciones en materia de ordenamiento pesquero que correspondan para evaluar los permisos otorgados conforme a la capacidad del Puerto de Pucusana; así como fiscalizar si las embarcaciones pesqueras cuentan con los mismos.

También se planteó a la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, supervisar el cumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables con la finalidad de emitir medidas preventivas, mandatos de carácter particular y requerimientos de actualización de instrumentos de gestión ambiental y otros según corresponda a sus competencias.

**Lima, 17 de enero de 2018**